



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Expediente nº:	<b>1/2022/SESJGL</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Asunto:	<b>Junta de Gobierno Local</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las nueve horas del día 18 de enero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. De Alcalde
Antonio Jose Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Jose Manuel Lemos Perea	3º Tte. de Alcalde
Maria Inmaculada Torres Alaminos	7º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

#### **AUSENTES**

María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
Débora Juárez Castillo	5º Tte. de Alcalde
Concepción Abarca Cabrera	6º Tte. de Alcalde

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Secretaría General.**  
Número: **1/2022/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 20 DE OCTUBRE DE 2020, MINUTA 17/20 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, MINUTA 18/20

Repartida a los miembros de La Junta de Gobierno Local, las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 20 de octubre minuta 17/2020 y 3 de noviembre de 2020 minuta 18/2020, no se formulan observaciones a las mismas, por lo que se consideran APROBADAS.



## 2. Urbanismo.

Número: 184/2021/VP.

### CENTRO EDUCACION INFANTIL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

**OTORGAR a Dª Isabel Burgos Braojos, con DNI nº \*\*\*0403\*\* y domicilio a efectos de notificaciones en calle \*\*\*\*\* de Motril, AUTORIZACIÓN para la colocación de vallas móviles como sistema de acotamiento y seguridad para utilizar la zona delimitada en plano adjunto sita calle Minilla, como espacio de juegos ocasional asociado al Centro de Educación Infantil "La Cigüeña", teniendo en cuenta lo siguiente:**

1. La autorización se otorgará en precario, pudiendo el Ayuntamiento ordenar la retirada de dichas vallas, sin derecho a indemnización alguna, una vez comprobada la inexistencia de las circunstancias que motivaron su autorización o, en su caso, por razones de interés general.
2. La ubicación de las vallas, será la indicada en plano adjunto, siendo el espacio a delimitar de 32'76 m<sup>2</sup>.
3. El acondicionamiento la zona, así como los trabajos de limpieza anteriores y/o posteriores, correrán a cargo del solicitante.
4. Queda prohibido el anclaje al pavimento o a cualquier otro elemento existente en el dominio público.
5. El montaje y desmontaje de las vallas móviles se deberá realizar de forma manual por el solicitante. Queda prohibido el uso de maquinaria para carga y descarga de material en la zona peatonal.
6. Asimismo, se advierte que el autorizado será el único responsable del montaje, uso y desmontaje de las vallas móviles, así como de los todos los daños y perjuicios que se causaren, como consecuencia de la instalación autorizada.
7. **Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Fiscales, para que practiquen las liquidaciones que, en su caso, procedan".**

## 4. Cultura y Patrimonio Artístico.

Número: 16186/2021.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR CONCIERTO O ESPECTÁCULO MUSICAL DE PLÁCIDO DOMINGO EN LA PLAZA DE TOROS DE MOTRIL EL 26 DE MARZO DE 2022.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

Aprobar el establecimiento de precios públicos de las entradas según plano adjunto y establecidos según los siguientes tramos y criterios expuestos:

Los precios serían los siguientes: (SEGÚN PLANO ADJUNTO ANEXO I)

• **GRADAS:**

Nº LOCALIDADES 1102 UD X 60,00 € = 66.120,00 €  
Nº LOCALIDADES 936 UD X 80,00 € = 74.880,00 €

• **RUEDO:**

Nº LOCALIDADES 84 UD X 200,00 €  
Nº LOCALIDADES 224 UD X 180,00 €  
Nº LOCALIDADES 224 UD X 160,00 €  
Nº LOCALIDADES 90 UD X 180,00 €  
Nº LOCALIDADES 250 UD X 170,00 €  
Nº LOCALIDADES 174 UD X 150,00 €

**TOTAL LOCALIDADES (entradas a la venta) → 3.084**

1. Autorizar la puesta a la venta de estas.
2. Establecer como punto de venta de entradas la plataforma de venta online que dispone el Ayuntamiento de Motril en la dirección web [www.culturamotril.es](http://www.culturamotril.es)
3. Iniciar la venta de las entradas al día siguiente de la publicación de dichos precios en el BOP.
4. Finalizar la venta de dichas entradas el mismo día del evento (26 de marzo) hasta la hora de inicio del mismo.
5. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal.”

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan.